

MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DOVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución 61/08 seguida en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia total, de la empresa Movimientos y Transportes Doval, Sociedad Limitada, con CIF B33590068, por la cantidad de 1.257,57 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon.—59.858.

MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 837/08, ejecución 71/08 seguida contra el deudor «Muebles Elkano Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada» domiciliado en Polígono Industrial Urteta Bidea, 20.800 - Zarautz se ha dictado el auto de fecha 10 de octubre de 2.008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 80.798,62 euros de principal y de 15.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—60.058.

MULTIASISTENCIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la LSA, se comunica a los accionistas y acreedores de la mercantil Multiasistencia, S. A., a los efectos legales oportunos, que por acuerdo unánime adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 1 de julio de 2008 en el domicilio social de la compañía, sito en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente número 7, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 1.454,42 €, mediante la adquisición de 242 acciones de la compañía de la Clase B, numeradas correlativamente de la 3.191 a la 3.432, ambas inclusive, adquiridas por la compañía para su inmediata amortización al amparo de lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción aprobada el capital social se fija en la cifra de 292.939,42 €.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la LSA.

Tres Cantos, 7 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero, doña Beatriz Castelar Mezo.—61.246.

MULTISERVI CARTHAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 65/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Soler Martínez contra la empresa Multiservi Carthago, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Multiservi Carthago, S. L., en

situación de insolvencia total por 987,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—60.169.

MULTISERVICIOS MARE NOSTRUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Prudencio Jiménez Olmos, contra la empresa «Multiservicios Mare Nostrum, S. L.», con CIF B12715967, sobre cantidad se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Multiservicios Mare Nostrum, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.552,06 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—60.144.

MULTYOIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1006/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón José Martínez Bernado contra Multyoil, S.A., se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia provisional por importe de 137.943,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—60.258.

NATURAL ELECTRIC, S. A.

Solicitud de desembolso de dividendos pasivos

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de Octubre de 2008 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de los estatutos sociales, se acordó por unanimidad solicitar a los accionistas el desembolso de los dividendos pasivos pendientes, a razón de 65 euros por cada acción de las numeradas de la 50.001 a 150.000, ambas inclusive, que supone el 65 por 100 del valor nominal de cada una. El desembolso de los dividendos pasivos se realizará mediante aportación dineraria por transferencia bancaria en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el BSCH c.c.: 0049 5176 17 2116885496. El plazo para efectuar el desembolso será de tres semanas a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alejandro Bertolá Soriano.—61.245.

NESKAVI SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aitor Galarreta Paradelo, contra la empresa Neskavi System, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Neskavi System, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 9.145,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—60.078.

NORADIA 2.007, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Pablo Miguel Corrales Orcera contra la empresa Noradia 2.007, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.485,72 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.065.

NORDINE AL FICHTA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado número uno de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 2/08 seguido en este Juzgado número uno de lo Social a instancia de Younes Karin, contra Nordine Al Fichta, sobre cantidades, se ha dictado con fecha nueve de octubre del 2009, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Nordine Al Fichta, por importe de 2.439,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—59.867.

OLAN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 665/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sergio Rayas Rodríguez contra Olan Mediterránea, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Olan